EDURBE
DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C - BOLÍVAR

NIT 890.481.123-1

E202600579

Cartagena de Indias D. T. y C, 10 de agosto de 2026.

Señores
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Dirección Técnica de Planeación de Infraestructura
Atte : LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
SUPERVISORA CONTRATO 2544 DE -2025
L.C

Referencia: "INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR LOTES 1, 2 Y 3"

ASUNTO: Comunicación de aprobación de prórroga de los Contratos de Obra No. 2567 de 2025 y No. 2569 de 2025.

Respetados señores:

En nuestra calidad de Gerente de la Interventoría del proyecto de la referencia, y en atención al trámite adelantado respecto de las solicitudes de prórroga presentadas para los Contratos de Obra No. 2567 de 2025 y No. 2569 de 2025 suscritos entre la Gobernación de Bolivar y las firmas CONSORCIO BIENESTAR RECREATIVO 25 (LOTE 3) Y CONSORCIO EMPRENDIMIENTO DEPORTIVO (LOTE 1) y los cuale la Firma COINDESAS nuestro contratista derivado ejerce la interventoría, nos permitimos comunicar que, conforme al concepto técnico emitido por la Interventoría mediante oficio No. OF-INTC-070 del 6 de julio de 2026, se avaló la ampliación del plazo contractual por el término de dos (2) meses para cada uno de los contratos antes señalados.

El Contrato de Obra No. 2567 de 2025 tiene por objeto la "Construcción de Unidad Deportiva en el Municipio de Clemencia – Departamento de Bolívar (Lote 1)", mientras que el Contrato de Obra No. 2569 de 2025 tiene por objeto la "Construcción de Estadio de Fútbol para la práctica deportiva, recreativa y de esparcimiento en el municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de Bolívar (Lote 3)".

De acuerdo con lo manifestado por la Interventoría, una vez revisadas las solicitudes de prórroga, las justificaciones técnicas, administrativas y los soportes aportados por los contratistas, así como los análisis efectuados por el equipo técnico de la Interventoría, se evidenció que las circunstancias expuestas se encuentran debidamente sustentadas y tuvieron incidencia en actividades correspondientes a la ruta crítica de los proyectos, sin que fueran atribuibles a los contratistas.

En consecuencia, la Interventoría emitió concepto técnico favorable y avaló la prórroga por el término de dos (2) meses para cada uno de los contratos de obra, considerando que la ampliación del plazo resulta técnica y contractualmente procedente para garantizar la adecuada culminación de las obras, preservando su calidad, funcionalidad y el cumplimiento de los objetos contractuales.

Por lo anterior, y para los fines correspondientes, se pone en conocimiento de la Entidad Contratante el contenido y alcance del aval emitido por la Interventoría, a efectos de que se continúe con el trámite contractual pertinente y se adopten las decisiones que correspondan.

Cordialmente,

ALFONSO NIEVES GUERRERO
Gerente y Representante Legal
EDURBE S.A.

Proyectó: Ing. Jorge W. Morris C-Profesional Universitario de la Subdirección Técnica -Supervisor Técnico del Contrato Interadministrativo 25-0107

Anexos:

- Oficio COINDESAS No OF-INTC-070 de fecha 06 de agosto de 2026.
- Oficio CONSORCIO BIENESTAR RECREATIVO 25 No OF-CBR-014-2026 de 31 de julio de 2026
- Oficio CONSORCIO EMPRENDIMIENTO DEPORTIVO No OF-CED-024-2026 de 31 de julio de 2026a